

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



# E L CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

- Que** el 11 de abril de 1996, el cantón Tulcán de la provincia del Carchi, celebra el CXLV Aniversario de su Cantonización;
- Que** este noble y pujante Cantón, se ha caracterizado históricamente por su patriotismo, trabajo creador y aporte al progreso nacional;
- Que** es deber del Congreso Nacional, resaltar los hechos de importancia en la vida de los pueblos; y,


### ACUERDA

Saludar al libérrimo pueblo ya autoridades del cantón Tulcán, en el **CENTESIMO CUADRAGESIMO QUINTO** Aniversario de Cantonización y hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades y la decisión de avanzar con paso firme hacia el progreso.

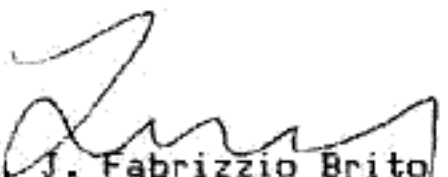
Exhortar al Ministro de Finanzas y Crédito Público, para que al tenor de la Ley 146 que crea el **FONDO DE DESARROLLO DEL CARCHI**, se entreguen oportunamente las asignaciones correspondientes al I. Municipio de Tulcán y de manera especial se efectivice la partida específica para el ejercicio financiero de 1996, por el valor de **CATORCE MIL VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SIESCIENTOS SUCRES** (14.027'646.600) de conformidad con lo establecido en la estadísticas del Banco Central del Ecuador, como partida compensatoria a lo preceptuado en el literal a) del artículo 2 de la mencionada Ley.

Delegar a los señores doctor Hugo Ruiz Enriquez y licenciado Rodrigo Suárez Morales, Diputados por la provincia del Carchi, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del cantón Tulcán, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.



Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. J. Fabrizzio Brito Morán  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL